

DECRETO ALCALDICIO N° 1816
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
Requínoa,

10 JUL 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 aprueba Presupuesto Municipal 2025.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 323 de fecha 08.07.2025, mediante el cual se solicita efectuar devolución de un monto total de \$ 13.661.- a nombre de la Sra. Lucy Hermosilla Rodríguez, Rut. [REDACTED] por el pago de una Multa de infracción de tránsito, anotación aplicada a la PPU [REDACTED]. No obstante, en consideración que la multa fue cancelada de acuerdo a la Ley N° 21.547, condonación del 80% al valor de la multa, pago errado ya que se trata de una multa de Infracción de Tránsito normal (Ley N° 18.290), y que corresponde el pago total de la multa aplicada, por lo cual, es necesario la devolución del pago realizado de \$ 13.661.- que consta en orden de ingresos municipal N° 3704-725 de fecha 09.04.2025. Respecto a la Multa de Infracción de Tránsito ID N° 43613890, fue cancelada con fecha 07.07.2025, un monto total de \$ 73.493.-

DECRETO :

AUTORIZASE Devolución por un monto total de \$ 13.661.- a nombre de la Sra. Lucy Hermosilla Rodríguez, Rut. [REDACTED] por el pago de una Multa de Infracción de Tránsito aplicada a la PPU [REDACTED]

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal 215.26.01. "Devoluciones Gestión Interna", de Presupuesto Municipal vigente.

AUTORIZASE depósito en la Cuenta Rut de Banco Estado [REDACTED] a nombre de doña Lucy Hermosilla Rodríguez, Fono [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/KNC/OLP/rum.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.

MEMO. : N° 323.- /

ANT. : Solicitud Devolución pago de Multa
LEY N° 21.547, anotación que registra
la PPU [REDACTED]

MAT. : Devolución de pago realizado.

REQUINOA 08 de Julio 2023.-

**DE : ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DEPTO. DE RENTAS**

**DE : ROSE MARIE URZUA MOYANO
ENCARGADA PERMISOS CIRCULACION**

**A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE**

1.- En atención con lo señalado en el antecedente, me permito informar a Ud., que con fecha 09 de Abril 2025, se cursó el pago de una Multa de Infracción de Tránsito conjuntamente con la renovación de permisos de circulación periodo 2025 de PPU [REDACTED] oportunidad en que se cometió un error involuntario en condonar el 80% al valor de la multa por TAG en 2025 de acuerdo a la Ley N° 21.547, monto recaudado de \$ 13.661.-

No obstante, en consideración que la anotación de multa aplicada a la placa patente mencionada, corresponde a una Multa por infracción de tránsito N° ID 43613890, Rol Causa N° 14705 de 2° JPL de Recoleta, es necesario la devolución del pago realizado de \$ 13.661.- pago que consta en orden de ingresos municipal N° 3704-725 de fecha 09.04.2025.

Cabe señalar que el contribuyente realizó el pago de la multa, infracción de tránsito por un monto total de \$ 73.493.-

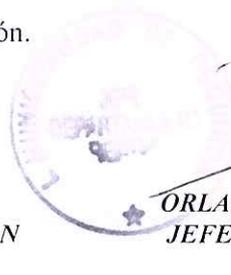
2.- Por consiguiente y en virtud con lo expuesto precedentemente, se solicita a usted, proceder con la devolución correspondiente a un monto total de \$ 13.661.- a nombre de la Sra. Lucy Hermosilla Rodríguez, Rut. [REDACTED] esto con cargo a la Cuenta 215.26.01 "Devoluciones Gestión Interna", debiendo formalizarse este acto administrativo mediante la dictación del Decreto Alcaldicio pertinente.

3.- Se adjunta copia de antecedentes y comprobantes de pago realizado.

4.- Para su conocimiento y superior resolución.



PERMISO
DE
CIRCULACION
ROSE MARIE URZUA MOYANO
ENCARGADA PERMISOS CIRCULACION



ORLANDO LABARCA PARRA
JEFE DEPTO. DE RENTAS

OLP/RUM/rum.
DISTRIBUCION

- Alcalde
- Depto. Rentas
- Archivo



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 538 / AÑO 2025

Requinoa, 08 de Julio 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 de fecha 13 de Diciembre del 2024 según consta en certificado N° 12 y Decreto Alcaldicio N° 3845 del 17 de Diciembre del 2024; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2025.

ÁREA GESTIÓN	GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA	GESTIÓN INTERNA
CÓDIGO CUENTA	215-26-01-000-000-000
DESCRIPCIÓN	DEVOLUCIONES
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 10.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 2.754.086.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 7.245.914.-

MONTO SOLICITADO	\$ 13.661.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 7.232.253.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DEPARTAMENTO DE RENTAS, para generar devolución correspondiente a pago de multa por infracción de Tránsito, que por error se acogió a la condonación del 80% al valor de la multa de acuerdo a la Ley N° 21.547.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPA